

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 487 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 29 MAY 2015

VISTOS:

El Oficio N° 701-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de mayo del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando el alta de bienes; el Proveído, de fecha 28 de mayo del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, de fecha 05 de setiembre de 2002, se resuelve aprobar la Directiva N° 009-2002/SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado";

Que, la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", considera como donaciones a los bienes muebles cedidos a título gratuito, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares, los mismos que deberán incorporarse físicamente y contablemente dentro de los bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, dentro de los 30 días de recepcionados con la documentación sustentatoria, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 086-2011-UNTRM/CU, de fecha 17 de agosto de 2011, se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y otros actos de disposición final y saneamiento de los bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 088-2015-UNTRM-VRAC/DGEPYRSU, de fecha 21 de mayo del 2015, el Director General (e) de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, informa al Señor Rector, que con los ingresos recaudados del Diplomado en "Docencia en la Educación Artística", ha logrado adquirir indumentaria y otros para la implementación del taller de danzas, faltando ingresar como bienes patrimoniales la siguiente vestimenta: Carnaval Chachapoyano, consistente en: 06 vestuarios completos de dama, 06 vestuarios completos de varón y solicita disponga el alta de estos bienes, a favor de la Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, adjuntando la Boleta N° 0000625, de Confecciones Mary, por el importe de S/. 1,300.00 (Un mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles) y la Boleta N° 0000811, del Centro Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo Utcubamba Amazonas, por el importe de S/. 84.00 (Ochenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 069-2015-UNTRM-DGA/SDBP, de fecha 25 de mayo del 2015, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, informa que ha procedido a la revisión de la documentación y de acuerdo a la Directiva N° 009-2002-SBN, concluye por la aceptación de donación de doce vestuarios de baile carnaval Chachapoyano, adquirido por la Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, con los ingresos recaudados del Diplomado en "Docencia en la Educación Artística", de acuerdo al Informe Técnico-Legal N° 09-2015 y al anexo que adjunta;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 487 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante Oficio N° 545-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 26 de mayo del 2015, la Dirección de Economía, remite a la Dirección General de Administración, el expediente antes citado y solicita la emisión del acto resolutorio que autorice el alta de bienes, 12 vestuarios de danzas a favor de la Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, los mismos que están detallados en cuadro adjunto emitido por la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, valorizados en S/. 1,384.00 (Un mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), en aplicación a los artículos 24° y 31° del Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y otros actos de disposición final y saneamiento de los bienes patrimoniales de la UNTRM;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando el alta de bienes, a favor de la Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, los mismos que están detallados en cuadro adjunto, emitido por la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, valorizados en S/. 1,384.00 (Un mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el alta de bienes adquiridos con los ingresos recaudados del Diplomado en "Docencia en la Educación Artística", programado y ejecutado por la Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, valorizados en S/. 1,384.00 (Un mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), que se detallan en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los bienes, como patrimonio de la Universidad y posteriormente remita a la Dirección General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de la UNTRM, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Aurió Evangelista
Secretario General(e)

**ANEXO 01
ALTA DE VESTUARIO DONADO**

ITEM	Descripción del bien	CANT.	Modelo	Color	Estado	Donante	Observación	Precio Unitario	SubTotal
1	VESTUARIO PARA VARON	6	CARNAVAL CHACHAPOYANO	BLANCO - FRANJAS BANDERA DE CHACHAPOYAS	BUENO	CESAR ZUÑIGA QUINONES	ORIGINAL	115.33	692.00
2	VESTUARIO PARA DAMA	6	CARNAVAL CHACHAPOYANO	BLANCO - FRANJAS BANDERA DE CHACHAPOYAS	BUENO	CESAR ZUÑIGA QUINONES	ORIGINAL	115.33	692.00
TOTAL		12							1,384.00



Chachapoyas, 25 de Mayo del 2015.